



sestaOBERRI

ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE C RELATIVO A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, EN LA LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN GLOBAL E INTEGRADA CONSISTENTE EN LA IMPLANTACIÓN, PUESTA EN MARCHA, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE DISTRICT HEATING EN EL ARI TXABARRI EL SOL, DE SESTAO (BIZKAIA)

Siendo las 16:00 horas del día 20 de febrero de 2019, se encuentran presentes en las oficinas de SESTAO BERRI 2010, SA los señores que se relacionan a continuación y que forman parte de la Mesa de Contratación de la Entidad Convocante:

- Doña Ana González Parcha, Responsable Jurídico de SESTAO BERRI 2010, SA y secretaria de la Mesa.
- Doña Ana Garbisu Buesa, Responsable Técnico de SESTAO BERRI 2010, SA.
- Don Luis Carlos Delgado Ortiz, Director Gerente de SESTAO BERRI 2010, SA.
- Doña Lourdes Pérez Soengas, en sustitución de Doña Iraide Pérez Bercibar, Responsable Económico financiera de SESTAO BERRI 2010, SA

ANTECEDENTES

Primero.- En relación con la licitación de referencia con fecha 1 de febrero de 2019 finalizó el plazo de presentación de ofertas para los posibles licitadores, siendo que en dicha fecha fueron presentadas 4 ofertas:

- GIROA, SA
- UTE ONDOAN
- FERROVIAL SERVICIOS, SA
- TECMAN, SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, SL

Con fecha 4 de febrero de 2019 se procedió a la apertura del Sobre A relativo a la documentación administrativa, comprobándose que todas las ofertas presentadas cumplían los requisitos exigidos en el Pliego respecto a la documentación y requisitos de capacidad y solvencia por lo que las ofertas presentadas quedaron admitidas para la valoración del Sobre B relativo a la proposición técnica.

Segundo.- En esa misma fecha se procedió a la apertura del Sobre B de los que conforman la licitación, siendo que con fecha 12 de febrero de 2019 se procedió por parte de la Mesa de Contratación a la valoración de las propuestas técnicas, dándose traslado de las mismas vía electrónica a todos los licitadores y publicándose la citada acta de valoración del Sobre B en el perfil del contratante.



sestaOBERRI

Tercero.- Con fecha 13 de febrero se procedió a la apertura pública de las ofertas económicas, siendo que de la revisión de las ofertas económicas presentadas se observó por la mesa que dos de las propuestas, las realizadas por la UTE ONDOAN y por TECMAN, SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, SL, se encontraban en presunción de temeridad, encontrándose la primera **30,6978%** puntos porcentuales por debajo del presupuesto base de licitación, y la segunda, en **27,86,13%** puntos porcentuales por debajo del mercado presupuesto.

Cuarto.- Que ante la presunción de temeridad en que incurrían las citadas ofertas económicas en virtud de lo expresamente previsto en el Pliego en relación con lo regulado en el artículo 149.2 B) de la Ley de Contratos del Sector Público, se otorgó trámite de audiencia a las citadas mercantiles con el fin de que pudiesen justificar la viabilidad de su oferta en atención a lo expresamente determinado en el citado artículo 149 de la LCSP y en atención a los requerimientos de información y documentación expresamente especificados en el Acta de requerimiento de justificación de las ofertas presuntamente temerarias emitida por la Mesa de Contratación con fecha 14 de febrero de 2019, otorgándose de plazo a los citados licitadores hasta el día 19 de febrero a las 13:00h para entregar la justificación oportuna.

Quinto.- Que en el día de ayer y dentro del término al efecto conferido, ambas mercantiles, UTE ONDOAN y TECMAN, SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, SL han entregado el documento de justificación requerido con cuanta documentación adjunta han considerado pertinente aportar para justificar la viabilidad de su oferta, siendo que la Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación aportada, ha elevado propuesta al Órgano de Contratación para la inclusión de las dos ofertas económicas presentadas por entender debidamente justificadas las mismas, previendo su inclusión por parte del Órgano de Contratación y analizando la escasa diferencia en términos globales del contrato entre todas ellas, considerando que la media aritmética entre todas las ofertas es de 1.043.474,18 €

En este sentido, se valora el contenido del Sobre C sobre la premisa de la inclusión de ambas ofertas económicas, siendo que para el supuesto de que el Órgano de Contratación resolviera de forma divergente a la propuesta por la Mesa, la presente valoración quedará sin efecto y habrá de procederse a una nueva valoración de las ofertas económicas.

Sexto.- Que tomando por válidas todas las ofertas económicas presentadas puestas de manifiesto en el Acta de apertura de plicas de los Sobres C, ofertas económicas, que se adjunta como **Documento número 1** al presente Acta de Valoración, deben traerse a colación los criterios de valoración de las ofertas económicas previstos en la cláusula 18 del Pliego de Condiciones Administrativas, la cual determina expresamente lo siguiente:



sestaOBERRI
2010

-Criterios evaluables de forma automática: hasta un máximo de 60 puntos.

Los criterios evaluables de forma automática se valorarán otorgando la siguiente ponderación a los diferentes precios que deberán ser ofertados por el licitador conforme a las prestaciones previstas en el presente Pliego y en los términos definidos en la Cláusula 11 del mismo:

- Propuesta económica formulada por el contrato entendido en términos globales (esto es, sumando la cantidad ofertada por cada prestación, P1, P2 y P3): 51 puntos.
- Precio específico por el servicio de mantenimiento, reparación y garantía total: 3 puntos, dada la importancia de que se haga un especial esfuerzo por el licitador de cara a la formulación del precio final al usuario de SESTAO BERRI 2010, SA
- Precio Kw/h correspondiente al servicio de gestión energética y explotación: 6 puntos, dada la importancia de que se haga un especial esfuerzo por el licitador de cara a la formulación del precio final al usuario de SESTAO BERRI 2010, SA

Para determinar la puntuación de cada oferta en cada uno de los tres criterios que forman el precio total o global para el presente contrato, habrá de estarse a lo siguiente:

- A) Valoración de las propuestas económicas en relación al precio ofertado global del contrato: 51 **puntos**, que se otorgarán de acuerdo con las siguientes pautas:

$$P = \frac{51 * B}{B_{max}}$$

Donde:

- P: Puntuación
- B: Baja de oferta a valorar, en %
- Bmax: Baja Máxima no incurso en temeridad, en %.

B) Valoración de la oferta económica presentada en la parte de servicio de mantenimiento, reparación y garantía total: **Máximo 3 puntos**, que se otorgarán conforme a las siguientes pautas:

$$P = \frac{3 \cdot B}{B_{max}}$$

Donde:

- P. Puntuación
- B: Baja de oferta específica respecto al precio de mantenimiento a valorar, en %
- Bmax: Baja Máxima específica respecto al precio de mantenimiento.

C) Valoración del precio unitario presentado como precio Kw/h entregado a cliente final de district heating, hasta un **máximo de 6 puntos**.

Para la determinación de la fórmula deberá multiplicarse el precio unitario por KW/h presentado por la demanda estimada para el presente contrato de 1.265.047 kw/h para determinar el precio total por este concepto. La puntuación se otorgará conforme a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{6 \cdot B}{B_{max}}$$

Donde:

- P. Puntuación
- B: Baja de oferta específica respecto al precio kw/h a valorar, en %.
- Bmax: Baja Máxima específica respecto al precio kw/h.

En virtud de todo lo anterior y en aplicación de las fórmulas previstas para obtener cada una de las puntuaciones la Mesa de Contratación,

RESUELVE

I.- Respecto a las valoraciones de los criterios del Sobre C, Oferta económica, las siguientes puntuaciones:

VALORACION DEL PRECIO GLOBAL 51 PUNTOS

BASE LICITACION			% BAJADA	VALORACION
	0	1.432.072,82		
TECMAN	1	1.033.078,80	27,8613%	46,288
GIROA-VEOLIA	2	1.074.197,83	24,9900%	41,517
FERROVIAL SERVICIOS	3	1.074.161,84	24,9925%	41,522
UTE ONDOAN	4	992.458,26	30,6978%	51,000

VALORACION DEL PRECIO DE MANTENIMIENTO Y GARANTIA TOTAL 3 PUNTOS

BASE LICITACION			% BAJADA	VALORACION
	0,00	85.000,00		
TECMAN	1,00	55.892,79	34,2438%	3,000
GIROA-VEOLIA	2,00	69.337,84	18,4261%	1,614
FERROVIAL SERVICIOS	3,00	84.150,00	1,0000%	0,088
ONDOAN	4,00	79.000,00	7,0588%	0,618

VALORACION DEL PRECIO DE LA ENERGIA 6 PUNTOS

BASE LICITACION	1.265.047,00	139.155,17 €	% BAJADA	VALORACION
TECMAN	1	70.842,63	49,0909%	6,000
GIROA-VEOLIA	2	124.733,63	10,3636%	0,633
FERROVIAL SERVICIOS	3	118.914,42	14,5455%	0,889
ONDOAN	4	126.504,70	9,0909%	0,556

LICITADORES	VALORACIÓN TOTAL SOBRE C			TOTAL
TECMAN	46,288	3,000	6,000	55,288
GIROA-VEOLIA	41,517	1,614	0,633	46,764
FERROVIAL SERVICIOS	41,522	0,088	0,889	42,499
ONDOAN	51,000	0,618	0,556	52,174

II.- Habiendo finalizado la valoración de los criterios económicos, se acuerda la publicación de la presente Acta en el perfil del contratante de SESTAO BERRI 2010, SA, así como la convocatoria a los licitadores una vez se acuerde por el Órgano de Contratación sobre la inclusión o exclusión de las ofertas incursas en presunta temeridad, convocándose la Mesa para que con inmediatez, y conocidas ya las puntuaciones de cada Sobre, eleve propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación de SESTAO BERRI 2010, SA.

III.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Mesa de Contratación decide tener por finalizado el acto, cuyo contenido consta en la presente acta, procediendo a firmar la misma todos los presentes:

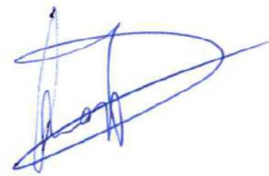
MESA DE CONTRATACIÓN DE SESTAO BERRI 2010, SA

En Sestao, a 20 de febrero de 2019

FIRMAS



Fdo.: Luis Carlos Delgado Ortiz



Fdo.: Ana González Parcha



Fdo.: Lourdes Pérez Soengas



Fdo.: Ana Garbisu Buesa